

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Bogotá, 30 de abril de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

Nancy Janeth García Vanegas

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 176714 registrada el 28 de abril de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia.

En ejercicio de las funciones de la Subdirección de Extranjería, dadas a Migración Colombia, las cuales se encuentran reguladas por el artículo 17 del Decreto 4062 de 2011, nos permitimos acusar recibo de la misiva electrónica allegada bajo el radicado del asunto, por tanto, en ejercicio de las competencias se responde a la petición de la siguiente manera:

"Estimados señores Migración Colombia Reciba un cordial saludo. Me comunico con ustedes para solicitar un amable apoyo en relación con el pago de la cedula de extranjería de mi esposo Karl Fredrik Faxander con (solicitud en línea del trámite Cédula de Extranjería ha sido registrara con el Código Único de Trámites: 26042212395467743) . No he recibido un enlace o indicaciones claras para realizar el pago. Agradecería mucho que me enviara el link o las instrucciones para completar esta etapa. Ya que es indispensable para continuar con el proceso. Quedo atenta a su pronta respuesta. Muchas gracias por su atención! Atentamente, Nancy García, Esposa del solicitante."

De manera atenta la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se permite dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Respecto a la solicitud de Cédula de Extranjería asociada al CUT 26042212395467743, le informamos que este es un trámite presencial por lo cual usted debe agendar cita por los canales establecidos por la entidad y presentarse el día y hora con su documento de identificación (pasaporte y visa) y el CUT. Toda vez que para la expedición de este documento debe realizar primero el Registro de Extranjeros.

Para agendar cita para su atención, lo invitamos a consultar el siguiente enlace:

<https://migracioncolombia.odoo.com/>

El día de su cita se atiende el proceso de la Cédula de Extranjería y allí se realiza el pago de los derechos del trámite que para el año 2026 tiene un costo de \$294.000 pesos colombianos, en los casos que aplique. No se aceptan pagos en efectivo.

Tenga presente que la normatividad aplicable establece que el registro de extranjeros y el trámite de Cédula de Extranjería debe realizarse dentro de los 15 días calendario contados a partir de la expedición de la visa o al ingreso al territorio colombiano en caso de haberse otorgado fuera de Colombia, so pena de verse inmerso en un proceso administrativo sancionatorio.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Subdirección de Extranjería
Nivel Central

Elaboró: Erika Ladino Novoa
Cargo: Oficial de Migración